COMUNICACIÓN INTERNA

MEM23-00050084

FECHA : MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023

DE : ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General
Supervisor Financiero contrato 993-23

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Supervisor Técnico - Operativo contrato 993-23

LAURA MARCELA BAUTISTA VERA
Supervisora Juridica contrato 993-23

PARA : AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Director General

ASUNTO : **SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO 993-23**

Cordial Saludo:

En nuestra calidad de Supervisor Financiero, jurídico y técnico operativo del contrato 993-23 suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2023** Zona 2 cuyo objeto corresponde a *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas en desarrollo del programa de protección en salvaguarda a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad."* en la zona de operación de RIESGO (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11) BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS – CAUCA (EL TAMBO, GUAPI, INZA, JAMBALO, LA VEGA, LOPEZ DE MICAY, MERCADERES, MIRANDA, MORALES, PADILLA, PAEZ, PATIA, PIENDAMO, PUERTO TEJADA N, PURACE, ROSAS, SAN SEBASTIAN, TORIBIO, FLORENCIA, LA SIERRA), respetuosamente se solicita modificar el contrato referido, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **diecinueve (19) de octubre de 2023.**

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el día 11 de octubre de 2023, fue cargada en la plataforma SharePoint por parte de la Supervisión Técnico-Operativa la Base Técnica Operativa - BOT correspondiente al servicio de personas de protección del mes de septiembre de 2023 ejecución real, en cuanto a gastos de desplazamiento para los meses de julio y agosto de 2023 se toma la información aportada por el Grupo de desplazamientos el día 17 de octubre de 2023, lo que permitió realizar la cuantificación de la misma observándose que el recurso es suficiente para cubrir la operación hasta la fecha antes indicada.

Adicionalmente mediante MEM23-00046557 de fecha 26 de septiembre de 2023 la Supervisión Técnico-Operativa remite la justificación, información que soporta la estimación de costos efectuada de la prestación de servicios de personas de protección mes de octubre de 2023 y gastos de desplazamiento septiembre y octubre de 2023 que se constituyen como soporte para efectuar la presente solicitud.

La presente solicitud se encuentra fundamentada en las siguientes consideraciones:

1. El valor del contrato según lo establecido en la cláusula novena es por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($61.444.551.650,00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

2. La Cláusula Cuarta del contrato 993 de 2023 refiere: "*PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de presente contrato será hasta el 18 de octubre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es: suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías.*"

3. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección y la cantidad de días de desplazamientos conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de septiembre de 2023 y octubre de 2023, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato 993 de 2023 ya que se concluye que el recurso presupuestal es suficiente para cubrir el servicio subsiguiente a la fecha prevista.

   Es relevante indicar que la presente prórroga, es con el único propósito de dar continuidad a la correcta ejecución del contrato toda vez que el programa de prevención y protección a cargo de la UNP debe velar por la garantía de derechos fundamentales de los protegidos y en consecuencia las medidas de protección adoptadas para cada caso deben ser implementadas. Por consiguiente, es necesario contar con la disponibilidad de personas de protección, a fin de cumplir con los esquemas y medidas de protección señaladas por el CERREM que no pueden ser interrumpidas.

Por lo anterior, resulta indispensable prorrogar el contrato para la vigencia 2023, con el fin de continuar garantizando el servicio de las medidas de protección implementadas a las personas que en virtud del cargo lo requieran por la condición de riesgo extraordinario o extremo al que están expuestos y de esta forma propender por el goce efectivo de los derechos de la vida y seguridad personal de la población objeto del programa de protección conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

4. Se realizó adición al CDP 9923 del 16/01/2023, así: $22.129.776.187 en el rubro presupuestal A-05-01-02-008-005 el día 02/10/2023 y $92.156.605.808 en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 el día 02/10/2023.

En virtud de lo expuesto y en observancia de la misionalidad de la entidad, se hace necesario la continuidad permanente de los esquemas de seguridad a cargo de la Unidad Nacional de Protección para la población en riesgo de las zonas territoriales que conforman la Zona 2.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal y la estimación de costos:

No. CONTRATO		993-23
FECHA DE INICIO		28/02/2023
VALOR DEL CONTRATO	$	40.982.262.240
ADICIÓN	$	20.462.289.410
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	61.444.551.650
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 31/08/2023	$	45.963.808.690
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		74,81%
SALDO POR EJECUTAR AL 31/08/2023	$	15.480.742.960
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR		25,19%
VALOR BOT POR PAGAR PERSONAS DE PROTECCIÓN SEP 2023	$	7.422.488.950
VALOR ESTIMADO POR PAGAR PERSONAS DE PROTECCIÓN SEGÚN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 01 A 19 OCT DE 2023	$	5.467.101.458
VALOR ESTIMADO POR PAGAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO SEGÚN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA JUN A 19 OCT DE 2023	$	2.352.129.560
ESTIMADO SALDO POR EJECUTAR AL 19 OCT DE 2023	$	239.022.992
PRORROGA HASTA 19/10/2023		

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se realiza con base a que los saldos aquí puestos de manifiesto permiten el reconocimiento de los servicios proyectados; no obstante, es de indicar que las cifras antes relacionadas, corresponden a estimaciones las cuales son susceptibles de incrementar o disminuir de acuerdo con la ejecución operativa del contrato.

Así mismo, se indica que las proyecciones aquí presentadas se realizaron con los valores establecidos en el contrato vigente tanto para el servicio de personas de protección como para los gastos de desplazamiento.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente y considerando que actualmente se encuentra en trámite la solicitud de vigencias futuras, de la que no se ha obtenido respuesta en observancia de la misionalidad de la entidad a quien corresponde, adoptar e implementar las medidas de protección a favor de las personas cobijadas por el Programa, entre ellas, las consistentes en suministrar los "Esquemas de Protección", con el propósito de velar la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los protegidos y garantizar que las medidas de protección en cada caso no se interrumpan, se considera pertinente solicitar se realice la adición, prorroga y modificación del contrato 993 de 2023.

Cordialmente,

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General
Supervisor Financiero contrato 993-23

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Supervisor Técnico- Operativo contrato 993-23

LAURA MARCELA BAUTISTA VERA
Supervisora Juridica contrato 993-23

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Indira Sarabia Solano		17/10/2023
Revisó	Elda Murillo Villanueva		17/10/2023
Aprobó	Israel Adalberto Franco Mesa – Miguel Angel Quiroga Ruiz – Laura Marcela Bautista		17/10/2023
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			